

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

D. Antonio Salgado Barahona, con DNI/N.I.F. nº 50.845.875-M, en nombre y representación, en virtud de apoderamiento otorgado por el Consejo de Administración, de la siguiente entidad:

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	CHASE MANHATTAN AHORRO, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., Sociedad Unipersonal
<b>C.I.F.:</b>	A-78435393
<b>Nº DE REGISTRO EN LA C.N.M.V.:</b>	74
<b>DOMICILIO:</b>	Paseo de la Castellana, 51 6º 28046 Madrid

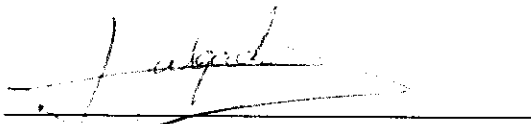
### NOTIFICAN

Con relación al Proyecto de Fusión de los Fondos Chase Global IV, FIM y Chase Ahorro I, FIAMM autorizado por el Ministerio de Economía con fecha 8 de junio de 2001 tal como se comunicó a esta Comisión con fecha 14 de junio de 2001 y registro de entrada nº 2001/46.927:

- 1º Que habiéndose practicado las correspondientes notificaciones individuales a los partícipes de los fondos implicados en la fusión mediante carta y habiendo transcurrido mas de treinta días desde las fechas de publicación del anuncio de fusión y de la práctica de las citadas notificaciones individuales, ningún partícipe o acreedor ha hecho uso del derecho de separación ni oposición, respectivamente.
- 2º Que la ecuación de canje definitiva a fecha 25 de julio de 2001, según consta en la certificación del acuerdos del Consejo de Administración de esta sociedad gestora, y teniendo en cuenta los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación, es la siguiente:  
  
1 participación de CHASE AHORRO I, FIAMM = 1,50500284 participaciones de CHASE GLOBAL IV, FIM (en adelante se denominará CHASE TESORERÍA, FIM)
- 3º Que la escritura pública de fusión de los citados Fondos se ha otorgado con fecha 26 de julio de 2001 ante la Notario de Madrid Dña. Rosario Algora Wesolowski.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid, a 3 de agosto de 2001.



**Dirección General de Entidades del Mercado**  
**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Paseo de la Castellana, 19

